

PANEL SOBRE EL ABORTO: PUNTO DE VISTA RELIGIOSO

Mons. Fernando Rodríguez V.

Antes que todo, quiero precisar que más que una posición subjetiva de la Iglesia frente a la realidad del aborto, lo que la Iglesia tiene es una clara posición frente a la vida. No podía ser de otra manera, cuando el centro de la Iglesia es el hombre. El Papa Juan Pablo II, en su primera encíclica, *Redemptor Hominis*, dijo que el camino de la Iglesia es el hombre, como centro y camino de una comunidad que busca la felicidad terrena como anticipación de la felicidad espiritual y eterna.

Por eso, quisiera que de mi intervención quede esta idea conductora y clave: la Iglesia está en contra de todo lo que atente contra la realidad de la vida, sea ésta naciente, evolucionada o en su ocaso. Los Obispos Colombianos en su declaración sobre la despenalización parcial del aborto del 17 de julio de 2001, afirman que “la inviolabilidad de la vida es la base de los derechos humanos. Todos –embriones y fetos, niños y adultos, ancianos, enfermos incurables y agonizantes- por nuestra condición de seres humanos, tenemos derecho a la vida, pilar de la igualdad esencial del género humano”. Esta es la razón por la que la Iglesia condena con tanta vehemencia todo atentado contra la vida humana desde los más sangrientos como los que estamos viviendo actualmente en tantas regiones del mundo, y los que vivimos a diario en nuestro país, como los que subrepticamente amenazan la existencia humana, en todas sus etapas de su desarrollo, ocultados de pronto en expresiones como el derecho a morir dignamente, o la interrupción del embarazo.

Teniendo en cuenta que uno de los nombres de este evento es “*II Seminario de Ética Médica*”, pretendo dividir en tres partes mi presentación, respondiendo a tres interrogantes que sirvan de iluminación para la posición ética de los médicos y servidores de la salud en relación con el tema del aborto:

1. ¿Cómo se elaboran los documentos en la Iglesia?
2. ¿Cuáles documentos se han escrito sobre el tema de la vida humana y el aborto?
3. ¿Qué dice la Iglesia sobre el aborto?

1. ¿Cómo se elaboran los documentos en la Iglesia?

La Iglesia, y de manera particular el Vaticano, se han ganado la fama de ser lentas, de no responder con la rapidez del caso a las propuestas de un mundo extremadamente veloz. Esto es cierto. Sin embargo, hay unas razones que pocos conocen del por qué de su lentitud. Pongamos un ejemplo.

Cuando aparece un tema que toca y cuestiona aspectos de la moral y de la ética, de inmediato se agitan las antenas de la Iglesia en general. Los Observadores que son los Obispos, hacen conocer al Papa, por medio de los Nuncios, las dificultades concretas. El Papa remite el caso a la Congregación o al Pontificio Consejo correspondiente. Por lo general, estos temas de moral y de la familia son remitidos a dos dicasterios o ministerios, la Congregación para la Doctrina de la

Fe, o al Pontificio Consejo para la Familia. Allí, con un grupo de consultores, se estudian las estrategias que se deben seguir.

Existen varias vías. Si sobre el caso ya hay alguna pronunciación oficial, se le ayuda a los Obispos enviándoles la mencionada pronunciación, como una ayuda pastoral para que cada uno en su propio lugar sepa responder. Si el tema es nuevo se analiza lo que se debe hacer, y se le presenta al Papa la sugerencia que se considere mejor.

En el caso que se determine elaborar un documento se inician una serie de consultas a los mejores expertos que sobre el tema existan en el mundo entero, sean católicos o no. Vale la pena anotar que existen en el Vaticano tres pontificias academias, la de las ciencias en general, la de las ciencias sociales y la de la vida, conformadas por eminentes estudiosos y expertos. En la sola academia para las ciencias hay inscritos cerca de 60 premios Nobel, en distintas especialidades, muchos de ellos, la gran mayoría, no cristianos. Con ellos se hacen reuniones anuales, y para la elaboración de documentos específicos son los primeros en ser consultados.

En temas como el que nos toca ahora, el del aborto, son consultados numerosos médicos, especialistas en genética, investigadores, pediatras, etc., repito no todos católicos, que en sus propios laboratorios estudian y analizan los casos. Soy testigo por ejemplo, de los numerosos aportes recibidos para los documentos publicados por el Pontificio Consejo para la Familia, donde trabajé por cerca de siete años, frutos de simposios, reuniones privadas de estudio, etc. Detrás de cada documento hay un gran número de expertos que no aparecen públicamente, pero que aportan mucho de su ciencia y conocimiento. Es la base de la confianza y seguridad para todas las afirmaciones hechas por el Papa o por sus inmediatos colaboradores.

La Iglesia es lenta porque la rapidez de la ciencia tiene sus riesgos, y no son pocos los casos en que lo que hoy afirma un investigador todo lleno de emoción y creyendo coger el cielo con sus manos, al otro día es replanteado por sí mismo o por otro. Los casos son innumerables.

El Magisterio de la Iglesia quiere ir sobre seguro y no convertirse en una vela agitada por el soplar de un viento agitado muchas veces por intereses individuales o de grupo en la búsqueda de lucros principalmente económicos.

Cuando el Magisterio de la Iglesia se pronuncia a favor o en contra de algo, tiene siempre presente varias cosas:

- La opinión de los expertos.
- El parecer de los moralistas, profesores y expertos de todo el mundo.
- El voto final de los miembros de la Congregación o del Pontificio Consejo, en su mayoría Cardenales y obispos residentes en Roma.
- Todo con la firma o la aprobación última del Papa.

Soy testigo de cómo es medida, estudiada, analizada, cada palabra, cada frase, cada expresión de un documento oficial, precisamente para no crear confusiones.

2. ¿Cuáles son los documentos más recientes que se han escrito sobre el tema de la vida humana y el aborto?

La encíclica HUMANAE VITAE de Pablo VI, del 25 de julio de 1968.

De Juan Pablo II

- Exhortación Apostólica FAMILIARIS CONSORTIO, del 22 de noviembre de 1981.
- La Carta de los derechos de la familia, publicada por la Santa Sede el 22 de octubre de 1983.
- Carta Apostólica sobre el sentido del sufrimiento humano, del 11 de febrero de 1984
- Carta a las Familias, del 2 de febrero de 1994.
- Encíclica EVANGELIUM VITAE, del 25 de marzo de 1995.
- Exhortación Apostólica ECCLESIA IN AMERICA, del 22 de enero de 1999.

De la Congregación para la Doctrina de la Fe:

- Instrucción sobre el aborto provocado, del 18 de noviembre de 1974.
- Declaración acerca de la ética sexual, del 29 de diciembre de 1975.
- Instrucción sobre el respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación. Respuesta a algunas cuestiones de actualidad, del 22 de febrero de 1987.

Del Pontificio Consejo para la Familia:

- Al servicio de la vida, instrumentum laboris, de 1992.
- Familia y derechos Humanos, de 1998.

Sin embargo, hay un libro, en el que de manera sintética y esquemática podemos encontrar toda esta temática. Se trata del CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA, publicado el 11 de octubre de 1992, en la parte que analiza el quinto mandamiento, que corresponde a los números 2258 a 2330.

Vale la pena anotar, que el nuevo catecismo aborda el tema del no matar desde una óptica mucho más amplia, tocando los siguientes aspectos: la sacralidad de la vida humana y el respeto debido a la vida humana.

Habla pues de lo que dice la Sagrada Escritura sobre el origen y valor de la vida, el sentido de la legítima defensa, el homicidio voluntario, el aborto, la eutanasia y el suicidio.

Posteriormente agrega otro numeral sobre el respeto de la dignidad de las personas en el que analiza el respeto del alma del prójimo: el escándalo, el respeto a la salud, el respeto de la persona y la investigación científica, el respeto de la integridad corporal y el respeto a los muertos.

La última parte del quinto mandamiento es dedicada al tema de la paz, y analiza el concepto de paz y la necesidad de evitar la guerra.

Para la Iglesia, matar una persona no se limita al hecho fáctico de quitarle la vida física, también se mata cuando se le quita la fama, se le mata el alma o se le arranca la dignidad de ser humano al convertirlo en objeto o cosa de experimentación. Qué bueno que muchos se acercaran al menos a este texto, que sé que les ayudaría mucho.

3. ¿Qué dice la Iglesia sobre el aborto?

En la encíclica *Evangelium Vitae*, el Evangelio de la Vida, se aborda con toda su amplitud el tema, en los números 58 a 63.

- 3.1. Desde el mismo instante de la concepción hay vida y vida humana. Hay quienes hacen una diferencia entre individuo y persona para justificar el aborto. Así lo hizo el parlamento canadiense no hace muchos años. Pero la pregunta que nos podemos hacer es: "¿cómo un individuo humano no podría ser persona humana?" (EV, 60).
- 3.2. "Desde el primer momento de su existencia, el ser humano debe ver reconocidos sus derechos de persona, entre los cuales está el derecho inviolable de todo ser inocente a la vida" (Catecismo, 2270).
- 3.3. "Desde el siglo primero, la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado..." (Catecismo, 2271). Esta doctrina la encontramos ya en escritos como la Didajé, 2,2, el primer catecismo de la Iglesia primitiva, que decía: "No matarás el embrión mediante el aborto, no darás muerte al recién nacido". Tertuliano llega a afirmar lo siguiente: "Es un homicidio anticipado impedir el nacimiento; poco importa que se suprima el alma ya nacida o que se la haga desaparecer en el nacimiento. Es un hombre aquél que lo será" (Apologeticum, IX, 8: CSEL 69, 24, citado por EV, 62).
- 3.4. "Desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es la del padre ni la de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo. Jamás llegará a ser humano si no lo ha sido desde entonces. A esta evidencia de siempre... la genética moderna otorga una preciosa confirmación. Muestra que desde el primer instante se encuentra fijado el programa de lo que será ese viviente: una persona, un individuo con sus características bien determinadas. Con la fecundación inicia la ventura de una vida humana, cuyas principales capacidades requieren un tiempo para desarrollarse y poder actuar" (EV, 60).
- 3.5. Por todo lo anterior, basado lógicamente en las investigaciones últimas y en los más recientes descubrimientos sobre el origen de la vida humana, pensemos por ejemplo en todo lo que ha significado el avance de las investigaciones sobre el DNA y el genoma humano, el Papa Juan Pablo II hace una declaración bien solemne en la encíclica *Evangelium Vitae*, así: "Por tanto, con la autoridad que Cristo confirió a Pedro y a sus Sucesores, en comunión con todos los obispos, declaro que el aborto directo, es decir, querido como fin y como medio, es siempre un desorden moral grave, en cuanto eliminación deliberada de un ser humano inocente. Esta doctrina se funda en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal" (EV, 62).

La gravedad del aborto se mide en dos aspectos: el hecho de eliminar una vida, de la que el hombre no es su dueño, pues el único dueño de la vida es Dios, y que sea la de un ser humano inocente, o sea sin posibilidad de defenderse.

- 3.6. El no cumplimiento de este principio, la Iglesia lo sanciona con la pena de excomunión, así: "Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión *latae sententiae*" (c. 1398). Lógicamente se deben cumplir los requisitos de la libertad, la voluntad, la conciencia del hecho que se realiza y el conocimiento de la pena anexa a la prohibición.

Es la razón por la que el Papa llega a hablar, en un documento muy significativo que lleva por título "*Carta a las Mujeres*" y en su libro "*Cruzando el umbral de la esperanza*", que ellas pueden pasar en varios casos de victimarias a víctimas, porque muchas veces llegan a la realización del aborto presionadas por fuerzas que van más allá de sus propias posibilidades. Y por eso más que condenar, la Iglesia acompaña y comprende, porque lo que se busca es condenar el mal, el pecado, y no al pecador.

Conclusiones y acciones por realizar

¿Pero qué hacer entonces ante una realidad que no podemos negar de la existencia del aborto, y más, quién lo creyera, entre cristianos y sobre todo en el seno de las familias?. Se tienen datos estadísticos bien interesantes sobre el aumento del aborto en parejas legítimamente conformadas.

En primer lugar, se debe realizar una campaña de educación y de información sobre lo que es el aborto y las consecuencias que produce sobre todo en la mujer. No se está eliminando una masa de células inermes. Por otra parte, el fenómeno del trauma post aborto es increíblemente frecuente y dramático sobre todo en quienes realizan los abortos con plena libertad. En Boston hay unos movimientos encargados de estudiar este problema y se encargan de acompañar a las mujeres que deben soportar sobre sus conciencias la cruz dolorosa de los abortos.

Por eso la Iglesia nunca ha dejado de insistir en los principios doctrinales sobre el aborto, no por el hecho de que sea una cuestión de moral o de pecado, sino, fundamentalmente, porque es una cuestión de humanidad. Hay que tener muy en cuenta que la Iglesia no está ni podrá estarlo, a favor de una procreación irresponsable, por eso habla ella misma de la paternidad y maternidad responsables.

¿Qué consecuencias nefastas descubre la Iglesia de la legalización del aborto? Les presento lo que dijeron todos los cardenales del mundo en una reunión especial que tuvieron sobre el tema de las amenazas a la vida, en abril de 1991. (cfr. Síntesis del Consistorio de los Cardenales sobre las amenazas a la vida, Editrice Vaticana, pp.22 – 23).

- Se difunde una falaz confusión entre el bien y el mal (inversión de jerarquía de valores).
- Se causa un efecto devastador en las conciencias, con reacciones de rencor contra la Iglesia, a la que se acusa de alimentar el sentido de culpa.
- Se difunde el fenómeno del aborto clandestino, que se pretendía reducir con las leyes permisivas.
- Se originan consecuencias negativas para la fe y la misma razón, pues la naturaleza humana, por principio, ha de estar de parte de la vida.
- Se crea un ambiente de falacia (lenguaje ambiguo, razones capciosas, argumentos mentirosos para convencer). Es el caso actual de Colombia y de otras naciones en donde con el argumento de la despenalización del delito del aborto se crea la confusión

de que no existe el delito. No podemos olvidar que desde la filosofía del derecho, el delito, por ser un acto intrínsecamente malo, lleva sí misma la obligación de ser castigado.

- Se socava en su base el derecho a la vida; se llega a presentar como hipótesis la obligatoriedad de la eutanasia.
- La ley civil permisiva se convierte en la gran maestra de los pueblos.

No podemos olvidar que el aborto terapéutico cuando se ha buscado directamente, tampoco es aceptado por la moral católica. En ningún caso se debe eliminar el bebé para salvar la madre, se debe buscar salvar la vida de ambos. Está en la conciencia de los médicos ceñirse a esta normativa en su permanente actuar, cuando se encuentran ante realidades como la del cáncer uterino, por ejemplo. Lo mismo hay que decir del diagnóstico pre-natal, que es lícito cuando se busca curar o prevenir algún mal en el bebé, pero nunca para eliminarlo en el caso de notar alguna malformación. Se alimentaría así una mentalidad eugenésica, bien peligrosa para la humanidad.

Quisiera terminar con lo mismo que inicié mi presentación, es decir, que la causa de la Iglesia no es la dimensión meramente moral, sino que el objeto y meta del trabajo de la Iglesia es el hombre y por ser el hombre, busca su dignidad en todos los estados de su existencia. El rechazo del aborto no es pues algo subjetivo de unos pocos, tiene su raíz y fundamento en la ley natural que propugna por la defensa de la vida humana, siempre.

Los Obispos Colombianos, en la Declaración a la que he hecho alusión al inicio, dicen que "Leyes y sentencias intrínsecamente injustas carecen de auténtica validez jurídica porque se oponen al bien común y, en este caso, contradicen el derecho inviolable a la vida. Normas de esta clase no crean obligación de conciencia y precisan obligación de oponerse a ellas".

Permítanme, finalmente, hacer referencia al documento del Pontificio Consejo para la Familia intitulado "Familia y derechos Humanos", con el que quiso reflexionar sobre los derechos del hombre a los 50 años de la declaración de los derechos humanos. En relación con el tema que tratamos, dice lo siguiente: "El artículo 3 de la declaración de 1948 afirma que «Todo individuo tiene derecho a la vida». Este principio fue desarrollado por la Declaración de los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, según la cual «el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal tanto antes como después del nacimiento». Esta misma declaración fue incorporada luego en el «Preámbulo» de la Convención sobre los derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. El derecho Internacional reafirma así un principio de la tradición jurídica romano-canónica, por la cual el individuo humano por nacer existe como persona". (nn. 31,32).

Estos son, pues, algunos de los principales aspectos relacionados con la posición de la Iglesia católica frente al aborto, para los cuales encontramos puntos de concreta convergencia con las reflexiones de las religiones judía y musulmana. Ni los judíos ni los musulmanes aceptan el aborto en sus doctrinas. La razón de esta posición común es una: porque defender la vida es cuestión de humanidad.